



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Rosalba Rivera Herrán
Demandado: Mónica Alexandra Segura y Otro
Radicación: 25269310300120200000100

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE**:

APROBAR la liquidación de costas a cargo de los demandados en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$25.000,00).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 90, hoy 22 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1b4dccc8733954b184a4b840bd02f21fe25c06e3acab176606da3efd7e196d**

Documento generado en 21/07/2022 11:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>